Buenaventura, 6 de mayo de 2025

Señores
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico
PNN Farallones de Cali
Atn: Héctor Fabio Gómez Botero
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del convenio 007 FONAM 2024 hasta el 30 de junio de 2025

Cordial saludo,

El Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima, en el marco del convenio 007 FONAM 2024, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la actualización de los instrumentos de planeación de los consejos comunitarios, ejecución del plan de trabajo de las mesas locales, y la implementación de los acuerdos Mesa ambiental Naya, Yurumanguí y Raposo, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional"*, nos permitimos solicitar formalmente la prórroga de dicho convenio por un (1) mes adicional, extendiéndose su vigencia hasta el 30 de junio de 2025.

La solicitud se fundamenta en las siguientes razones:

1. Desarrollo del espacio de diálogo interétnico de experiencias sobre manejo del territorio y conservación

Este componente busca generar un intercambio entre Parques Nacionales Naturales y las comunidades étnicas del territorio (afrodescendientes e indígenas), con el fin de fortalecer el enfoque diferencial en la gestión ambiental. Sin embargo, su ejecución se ha visto retrasada por las siguientes razones:

- Falta de comunicación efectiva con los grupos indígenas asentados en la vereda Las Mercedes (cuenca baja del río Naya), lo cual ha impedido la articulación de agendas y la construcción conjunta de una logística adecuada para realizar el evento.
- La zona presenta dificultades de conectividad y transporte, sumadas a condiciones de seguridad y contexto social que requieren un abordaje respetuoso y coordinado para garantizar una participación efectiva y segura.
- Este espacio es clave para abordar temáticas sensibles y prioritarias como la minería no reglamentada y la deforestación, actividades que afectan gravemente los ecosistemas locales y sobre las cuales se requiere establecer mecanismos de solución conjunta entre PNN y las comunidades indígenas y afrodescendientes, en el marco del diálogo intercultural y la gobernanza ambiental.

Consideramos que forzar la realización de este espacio sin la debida preparación y sin la presencia activa de los actores clave atentaría contra el objetivo del convenio y la calidad del producto final.

En virtud de lo anterior, solicitamos a Parques Nacionales Naturales autorizar la prórroga del convenio hasta el 30 de junio de 2025, de manera que podamos cumplir adecuadamente con las actividades programadas y entregar los productos correspondientes al tercer desembolso en los tiempos requeridos.

Agradecemos su atención y comprensión, y quedamos atentos a una respuesta favorable.

Cordialmente,

JULIO CESAR GONZÁLEZ RIVAS
Representante legal del Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima